

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
<b>CARGO:</b> RECTOR (e)
<b>CONTRATISTA:</b> GUILLERMO HENAO RAMIREZ NIT: 19130277-1
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.
<b>VALOR:</b> TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$304.491.753.62) M/LEGAL. VIGENCIA 2015 \$148.895.723,03, VIGENCIA 2016 \$155.596.030,59.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> CONTADO PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACION DE POLIZAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016 (546 DIAS)
<b>RUBRO:</b> Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 20 ADM Materiales y Suministros

VALOR TOTAL	\$	304.491.753,62
CUMPLIMIENTO	\$	60.898.350,72
CALIDAD	\$	60.898.350,72

**CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'213.158 expedida en Duitama, en su calidad de Rector (e) y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y 040 de 2015, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, el señor **GUILLERMO HENAO RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.130.277 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016**, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

304 del 05 de febrero de 2015, por una parte, y que de acuerdo a sesión No. 01 realizada el 30 de enero de 2015, por el Honorable Consejo Superior, autorizó al señor Rector comprometer vigencias futuras para el año 2016 por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. 2) Que mediante solicitud de Contratación del 02 de febrero de 2015, suscrita por la Coordinadora de Grupo de Talento Humano, se solicitó la "COMPRA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES, ADMINISTRATIVOS TEMPORALES Y TRABAJADORES OFICIALES VIGENCIAS 2015 Y 2016 y fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que la adquisición se encuentra incluida dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en el documento de fecha 05 de febrero de 2015 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación Pública. 4) Que mediante solicitud de contratación 131 de febrero de 2015, se solicitó la disponibilidad presupuestal y el Coordinador del Grupo de Presupuesto expidió el CDP No. 304 del 05 de febrero de 2015, y se surtió el proceso de invitación pública No. 013 de 2015. 5) Que mediante comunicación de fecha 23 de junio de 2015, el Rector de la UPTC solicita a la Oficina Jurídica la elaboración de la resolución de adjudicación, así como el contrato para la "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016", con los adjudicatarios del proceso de selección. 6) Que mediante la Resolución No. 2530 de 25 de junio de 2015, se adjudicó la INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2015 "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016". 7) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016", respectos de los ítems adjudicados así: VESTIDOS JEAN PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES, OVEROLES PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES, BOTAS EN CAUCHO PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES, BOTAS EN CAUCHO PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES, GUANTES EN CAUCHO HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES, GUANTES EN MATERIAL PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES, BOTAS EN MATERIAL PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES, BOTAS EN MATERIAL PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES, CARETA ANTIGAS PARA TRABAJADORES OFICIALES, APARATO DE ANTIRRUIDOS PARA TRABAJADORES OFICIALES, BATAS EN LINO PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES, CASCOS PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES, CARETAS PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES, ZAPATOS ANTIDESLIZANTES MUJERES, ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO, BOTAS EN CUERO CON PUNTERAS DE ACERO, BOTAS EN CUERO MEDIA

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

CAÑA, GAFAS INDUSTRIALES EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN LATERAL NTC 1826 (O norma que aplique), PROTECCION TIPO TAPON NTC 2272 (O norma que aplique), GORRAS EN TELA, MASCARILLAS PARA PARTICULAS NO TOXICAS NTC 1729 NTC 3399 (O norma que aplique), CASCO DIELECTRICO PARA LABORES DE LINEAS ENERGIZADAS NTC 1523, TRABAJO EN ALTURAS ARNES DE CINTURA Y SINGA CON MOSQUETONES LABORALES MAYORES A 1,5 NTC 2037 (O norma que aplique), TRAJE IMPERMEABLE NTC 3252 NTC 3399 (O norma que aplique), CARETA VISOR SEGURIDAD NTC 3610 (O norma que aplique), SOMBRERO TIPO PAVA, CANILLERAS, GUANTES EN NITRILO NTC 388 (O norma que aplique), BOTAS EN CAUCHO BLANCAS NTC 2385 (O norma que aplique), BATAS EN DRIL NTC 3252 NTC 3359 (O norma que aplique), CASCO TIPO B Y C NTC 1523(O norma que aplique), MONOGAFAS DE SEGURIDAD CON ANTIEMPAÑANTE Y PANTALLA FACIAL, RESPIRADOR MECANICO 3M 8210 (O norma que aplique), RESPIRADOR 3M CON DOS CARTUCHOS NIOSH 3M 6003 PARA VAPORES ORGANICOS, GUANTES DE NITRILO REF 2512 (O norma que aplique), GUANTES DE CUERO LONA, GUANTES DE LATEX, GUANTES DE CAUCHO NEGRO, ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO, BLUSA BLANCA DE MATERIAL ANTIFLUIDO MANGA LARGA, VESTIDO DE DOS PIEZAS MATERIAL ANTIFLUIDO LISO, TIVEK VESTIDOS DESECHABLES INDUSTRIALES, de conformidad con la propuesta de fecha 29 de mayo de 2015 presentada por el contratista en el marco de la invitación pública No. 013 de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma, relacionados así:

**AÑO 2015**

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	No. DE REFERENCIA DE LA PRENDA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
9	VESTIDOS JEAN PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES*	1	LEC LEE	CONJUNTO EN JEAN CHAQUETA Y PANTALON	\$ 125.000	\$ 20.000	\$ 145.000
10	OVEROLES PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES*	1	LEC LEE	CONJUNTO EN JEAN CHAQUETA Y PANTALON	\$ 125.000	\$ 20.000	\$ 145.000

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

12	BOTAS EN CAUCHO PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES	1	WORKMAN SAFETY, ARGYLL, WORKMAN ALTA	BOTAS EN CAUCHO PARA HOMBRES	\$ 39.224	\$ 6.276	\$ 45.500
13	BOTAS EN CAUCHO PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1	MACHITA, FEMINELA, BAHIA	BOTAS EN CAUCHO PARA MUJERES	\$ 15.948	\$ 2.552	\$ 18.500
14	GUANTES EN CAUCHO HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1	PROTEX, AGUANTE, LASHER	GUANTES EN CAUCHO	\$ 4.310	\$ 690	\$ 5.000
16	GUANTES EN MATERIAL PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1	INGENIERO	GUANTES EN MATERIAL	\$ 7.328	\$ 1.172	\$ 8.500
17	BOTAS EN MATERIAL PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1	IMPALA, PLUMA, INDIANA	BOTAS EN CUERO	\$ 103.448	\$ 16.552	\$ 120.000
18	BOTAS EN MATERIAL PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1	RENEGADA, INGENIERA, ROSE WOMEN	BOTAS EN CUERO PARA DAMA	\$ 94.828	\$ 15.172	\$ 110.000
19	CARETA ANTIGAS PARA TRABAJADOR	1	90381, 9036, 90362	RESPIRADORES CON CARTUCHOS PARA GASES Y VAPORES	\$ 53.879	\$ 8.621	\$ 62.500



**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

	ES OFICIALES**						
20	APARATO DE ANTIRRUIDOS PARA TRABAJADORES OFICIALES	1	11320394, 11321555, 11040555	PROTECTOR AUDITIVO	\$ 21.552	\$ 3.448	\$ 25.000
21	BATAS EN LINO PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1	BLUSA LINO	BLUSA PARA PROTECCION CORPORAL	\$ 25.862	\$ 4.138	\$ 30.000
22	CASCOS PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1	TECK, ARSEG, ZUBIOLA	CASCO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	\$ 15.517	\$ 2.483	\$ 18.000
24	CARETAS PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES**	1	9000, 18000	RESPIRADOR CON CARTUCHOS	\$ 68.966	\$ 11.034	\$ 80.000
32	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES MUJERES	1	STROVER, MONACO, BUFALO	ZAPATOS EN CUERO PARA DAMA	\$ 38.793	\$ 6.207	\$ 45.000
34	ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO	1	040, 041, 043	ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO	\$ 42.241	\$ 6.759	\$ 49.000
36	BOTAS EN CUERO CON PUNTERAS DE ACERO	1	SEGURIDAD ST, SEGURIDAD LISA	BOTAS EN CUERO CON PUNTERAS	\$ 38.793	\$ 6.207	\$ 45.000
45	BOTAS EN CUERO MEDIA CAÑA	1	IMPALA SP, KONDOR	BOTAS EN CUERO MEDIA CAÑA	\$ 84.483	\$ 13.517	\$ 98.000

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

50	GAFAS INDUSTRIALES EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN LATERAL NTC 1826.	1	11889020, GAFAS DE SEGURIDAD	GAFAS INDUSTRIALES EN POLICARBONATO	\$ 4.741	\$ 759	\$ 5.500
51	PROTECCION TIPO TAPON NTC 2272	1	11311526, 9090, 9092	PROTECTOR AUDITIVO	\$ 4.828	\$ 772	\$ 5.600
56	GORRAS EN TELA	1	VENDAVAL, DRIL	GORRAS EN TELA	\$ 7.155	\$ 1.145	\$ 8.300
58	MASCARILLAS PARA PARTICULAS NO TOXICAS NTC 1729 NTC 3399	1	8513	CAJA X 50 UNIDADES DE MASCARILLAS PARA PARTICULAS NO TOXICAS	\$ 34.483	\$ 5.517	\$ 40.000
59	CASCO DIELECTRICO PARA LABORES DE LINEAS ENERGIZADAS NTC 1523	1	1CP210 - 1, 1CP210 - 3, 1CP210 - 6	CASCO DIELECTRICO	\$ 9.655	\$ 1.545	\$ 11.200
60	TRABAJO EN ALTURAS ARNES DE CINTURA Y SINGA CON MOSQUETONES LABORALES MAYORES A 1,5 NTC 2037	1	FS99281	ARNES MULTIPROPOSITO	\$ 163.793	\$ 26.207	\$ 190.000
68	TRAJE IMPERMEABLE NTC 3252	1	C 14, C 16, C 18	CONJUNTO IMPERMEABLE	\$ 30.172	\$ 4.828	\$ 35.000

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

	NTC 3399						
72	CARETA VISOR SEGURIDAD NTC 3610	1	9013, 90144, 90143	CARETA CON VISOR	\$ 31.034	\$ 4.966	\$ 36.000
73	SOMBREO TIPO PAVA	1	PAVA	PROTECCION CABEZA	\$ 8.879	\$ 1.421	\$ 10.300
75	CANILLERAS	1	51602	CANILLERA LARGA	\$ 96.552	\$ 15.448	\$ 112.000
76	GUANTES EN NITRILO NTC 388	1	GUANTE NITRILO	GUANTES DE SEGURIDAD	\$ 4.310	\$ 690	\$ 5.000
77	BOTAS EN CAUCHO BLANCAS NTC 2385	1	WORKMAN, DAMA, VENUS, MACHITA	BOTAS EN CAUCHO BLANCAS	\$ 26.724	\$ 4.276	\$ 31.000
79	BATAS EN DRIL NTC 3252 NTC 3359	1	BATAS EN DRIL	BATAS EN DRIL VULCANO	\$ 22.414	\$ 3.586	\$ 26.000
80	CASCO TIPO B Y C NTC 1523	1	10CP2010 - 4F	CASCO DE SEGURIDAD	\$ 13.793	\$ 2.207	\$ 16.000
81	MONOGAFAS DE SEGURIDAD CON ANTIEMPAÑANTE Y PANTALLA FACIAL	1	AL O48	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	\$ 5.345	\$ 855	\$ 6.200
82	RESPIRADOR MECANICO 3M 8210	1	8210	RESPIRADOR	\$ 2.026	\$ 324	\$ 2.350
84	RESPIRADOR 3M CON DOS CARTUCHOS NIOSH 3M 6003 PARA VAPORES ORGANICOS	1	6300 - 6003	RESPIRADOR 3M CON DOS CARTUCHOS	\$ 56.034	\$ 8.966	\$ 65.000

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

85	GUANTES DE NITRILO REF 2512	1	GN 84	GUANTES DE SEGURIDA	\$ 4.310	\$ 690	\$ 5.000
86	GUANTES DE CUERO LONA	1					
87	GUANTES DE LATEX	1					
88	GUANTES DE CAUCHO NEGRO	1	PROTEX, REY, LASHER	GUANTES EN CAUCHO	\$ 4.310	\$ 690	\$ 5.000
34	ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO	1	040, 041, 043	ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO	\$ 42.241	\$ 6.759	\$ 49.000
90	BLUSA BLANCA DE MATERIAL ANTIFLUIDO MANGA LARGA	1					
91	VESTIDO DE DOS PIEZAS MATERIAL ANTIFLUIDO LISO	1					
92	TIVEK VESTIDOS DESECHABLES INDUSTRIALES	1	11988801	TIVEK VESTIDOS DESECHABLES INDUSTRIALES	\$ 9.397	\$ 1.503	\$ 10.900

*Handwritten signature or mark.*

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

**AÑO 2016**

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	No. DE REFERENCIA DE LA PRENDA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
9	VESTIDOS JEAN PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES*	1	LEC LEE	CONJUNTO EN JEAN CHAQUETA Y PANTALON	\$ 131.250	\$ 21.000	\$ 152.250
10	OVEROLES PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES	1	LEC LEE	CONJUNTO EN JEAN CHAQUETA Y PANTALON	\$ 131.250	\$ 21.000	\$ 152.250
12	BOTAS EN CAUCHO PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES	1	WORKMAN SAFETY, ARGYLL, WORKMAN ALTA	BOTAS EN CAUCHO PARA HOMBRES	\$ 41.121	\$ 6.579	\$ 47.700
13	BOTAS EN CAUCHO PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1	MACHITA, FEMINELA, BAHIA	BOTAS EN CAUCHO PARA MUJERES	\$ 16.767	\$ 2.683	\$ 19.450
14	GUANTES EN CAUCHO HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1	PROTEX, AGUANTE, LASHER	GUANTES EN CAUCHO	\$ 4.526	\$ 724	\$ 5.250

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

16	GUANTES EN MATERIAL PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1	INGENIERO	GUANTES EN MATERIAL	\$ 7.672	\$ 1.228	\$ 8.900
17	BOTAS EN MATERIAL PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1	IMPALA, PLUMA, INDIANA	BOTAS EN CUERO	\$ 108.621	\$ 17.379	\$ 126.000
18	BOTAS EN MATERIAL PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1	RENEGADA, INGENIERA, ROSE WOMEN	BOTAS EN CUERO PARA DAMA	\$ 99.569	\$ 15.931	\$ 115.500
19	CARETA ANTIGAS PARA TRABAJADORES OFICIALES**	1	90381, 9036, 90362	RESPIRADORES CON CARTUCHOS PARA GASES Y VAPORES	\$ 56.293	\$ 9.007	\$ 65.300
20	APARATO DE ANTIRRUIDO S PARA TRABAJADORES OFICIALES	1	11320394, 11321555, 11040555	PROTECTOR AUDITIVO	\$ 22.629	\$ 3.621	\$ 26.250
21	BATAS EN LINO PARA MUJERES TRABAJADORES OFICIALES	1	BLUSA LINO	BLUSA PARA PROTECCION CORPORAL	\$ 27.155	\$ 4.345	\$ 31.500

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

22	CASCOS PARA HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES	1	TECK, ARSEG, ZUBIOLA	CASCO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	\$ 16.293	\$ 2.607	\$ 18.900
24	CARETAS PARA HOMBRES TRABAJADORES OFICIALES**	1	9000, 18000	RESPIRADOR CON CARTUCHOS	\$ 72.414	\$ 11.586	\$ 84.000
32	ZAPATOS ANTIDESLIZANTES MUJERES	1	STROVER, MONACO, BUFALO	ZAPATOS EN CUERO PARA DAMA	\$ 40.733	\$ 6.517	\$ 47.250
34	ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO	1	040, 041, 043	ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO	\$ 44.353	\$ 7.097	\$ 51.450
36	BOTAS EN CUERO CON PUNTERAS DE ACERO	1	SEGURIDAD ST, SEGURIDAD LISA	BOTAS EN CUERO CON PUNTERAS	\$ 40.733	\$ 6.517	\$ 47.250
45	BOTAS EN CUERO MEDIA CAÑA	1	IMPALA SP, KONDOR	BOTAS EN CUERO MEDIA CAÑA	\$ 87.931	\$ 14.069	\$ 102.000
50	GAFAS INDUSTRIALES EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN LATERAL NTC 1826.	1	11889020, GAFAS DE SEGURIDAD	GAFAS INDUSTRIALES EN POLICARBONATO	\$ 5.000	\$ 800	\$ 5.800
51	PROTECCION TIPO TAPON NTC 2272	1	11311526, 9090, 9092	PROTECTOR AUDITIVO	\$ 5.000	\$ 800	\$ 5.800

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

56	GORRAS EN TELA	1	VENDAVAL, DRIL	GORRAS EN TELA	\$ 7.500	\$ 1.200	\$ 8.700
58	MASCARILLAS PARA PARTICULAS NO TOXICAS NTC 1729 NTC 3399	1	8513	CAJA X 50 UNIDADES DE MASCARILLAS PARA PARTICULAS NO TOXICAS	\$ 36.207	\$ 5.793	\$ 42.000
59	CASCO DIELECTRICO PARA LABORES DE LINEAS ENERGIZADAS NTC 1523	1	1CP210 - 1, 1CP210 - 3, 1CP210 - 6	CASCO DIELECTRICO	\$ 10.086	\$ 1.614	\$ 11.700
60	TRABAJO EN ALTURAS ARNES DE CINTURA Y SINGA CON MOSQUETONES LABORALES MAYORES A 1,5 NTC 2037	1	FS99281	ARNES MULTIPROPOSITO	\$ 170.690	\$ 27.310	\$ 198.000
68	TRAJE IMPERMEABLE NTC 3252 NTC 3399	1	C 14, C 16, C 18	CONJUNTO IMPERMEABLE	\$ 31.897	\$ 5.103	\$ 37.000
72	CARETA VISOR SEGURIDAD NTC 3610	1	9013, 90144, 90143	CARETA CON VISOR	\$ 32.586	\$ 5.214	\$ 37.800
73	SOMBREO TIPO PAVA	1	PAVA	PROTECCION CABEZA	\$ 9.310	\$ 1.490	\$ 10.800
75	CANILLERAS	1	51602	CANILLERA LARGA	\$ 101.379	\$ 16.221	\$ 117.600
76	GUANTES EN NITRILO NTC 388	1	GUANTE NITRILO	GUANTES DE SEGURIDAD	\$ 4.526	\$ 724	\$ 5.250

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

77	BOTAS EN CAUCHO BLANCAS NTC 2385	1	WORKMAN, DAMA, VENUS, MACHITA	BOTAS EN CAUCHO BLANCAS	\$ 28.017	\$ 4.483	\$ 32.500
79	BATAS EN DRIL NTC 3252 NTC 3359	1	BATAS EN DRIL	BATAS EN DRIL VULCANO	\$ 23.534	\$ 3.766	\$ 27.300
80	CASCO TIPO B Y C NTC 1523	1	10CP2010 - 4F	CASCO DE SEGURIDAD	\$ 14.655	\$ 2.345	\$ 17.000
81	MONOGAFAS DE SEGURIDAD CON ANTIEMPAÑ ANTE Y PANTALLA FACIAL	1	AL O48	MONOGAFAS DE SEGURIDAD	\$ 5.517	\$ 883	\$ 6.400
82	RESPIRADOR MECANICO 3M 8210	1	8210	RESPIRADOR	\$ 2.241	\$ 359	\$ 2.600
84	RESPIRADOR 3M CON DOS CARTUCHOS NIOSH 3M 6003 PARA VAPORES ORGANICOS	1	6300 - 6003	RESPIRADOR 3M CON DOS CARTUCHOS	\$ 59.052	\$ 9.448	\$ 68.500
85	GUANTES DE NITRILLO REF 2512	1	GN 84	GUANTES DE SEGURIDA	\$ 4.526	\$ 724	\$ 5.250
86	GUANTES DE CUERO LONA	1					
87	GUANTES DE LATEX	1					
88	GUANTES DE CAUCHO NEGRO	1	PROTEX, REY, LASHER	GUANTES EN CAUCHO	\$ 4.526	\$ 724	\$ 5.250

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

34	ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO	1	040, 041, 043	ZAPATOS CERRADOS DE CUERO CON SUELA DE CAUCHO	\$ 44.353	\$ 7.097	\$ 51.450
90	BLUSA BLANCA DE MATERIAL ANTIFLUIDO MANGA LARGA	1					
91	VESTIDO DE DOS PIEZAS MATERIAL ANTIFLUIDO LISO	1					
92	TIVEK VESTIDOS DESECHABLES INDUSTRIALES	1	11988801	TIVEK VESTIDOS DESECHABLES INDUSTRIALES	\$ 9.914	\$ 1.586	\$ 11.500

NOTA. \* El contratista se compromete a entregar marcados con el escudo y el nombre de la Universidad, los indicados en los ítems del cuadro de cantidades. (CON EL ESCUDO SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA UNIVERSIDAD Y ESCOGIDO POR LOS DELEGADOS DE LOS SINDICATOS COLOR Y TAMAÑO). \*\*Las caretas deben incluir cada una 2 filtros.

Los anteriores elementos deberán ser entregados de conformidad con el presente contrato y las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta presentada en la Invitación Pública No. 013 de 2015, en los lugares establecidos por la supervisión. **PARÁGRAFO 1°** De acuerdo al instructivo interno SIG código A-AB-P08-I01 el Contrato independientemente del ofrecimiento realizado a valores unitarios se realizará por el valor adjudicado, y será una suma consumible de acuerdo a las necesidades de la Universidad. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será a PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACION DE POLIZAS EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016 (546 DIAS). **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS, para las vigencias 2015 y 2016, de acuerdo a la siguiente proyección:

	<b>CONTRATO TOTAL</b>	<b>VIGENCIA 2015</b>	<b>VIGENCIA 2016</b>
<b>TOTAL COSTOS</b>	\$ 304.491.753.62.	\$ 148.895.723.03	\$155.596.030.59

Que serán pagados mediante actas parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato. Con el fin de efectuar el pago estipulado en la presente cláusula, el CONTRATISTA deberá presentar a la universidad: **1.** Factura o documento que haga sus veces, que el CONTRATISTA presentará a la UNIVERSIDAD, de acuerdo a los requisitos exigidos en la ley. **2.** Acta de ejecución a satisfacción, **3.** Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO 1.** A la entrega de los bienes objeto del presente contrato se levantara acta en donde se discriminarán uno a uno cada elemento, por su cantidad, marca referencia, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista. **PARÁGRAFO 2.** En el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **PARAGRAFO. 3.** No obstante el anterior valor, este es por una suma CONSUMIBLE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD. Teniendo en cuenta que se efectuó adjudicación parcial, el valor del presente contrato se supedita al presupuesto oficial máximo para cada uno de los ítems adjudicados, pero para efectos de pago se tendrá en cuenta el valor ofertado por el proponente para cada uno de los ítems y de acuerdo a las necesidades de la Universidad. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2 20 ADM Materiales y Suministros CDP No. 304 del 05 de febrero de 2015. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: **1.** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato, y éste a su vez se asesorará en la ejecución de la Comisión Técnica designada para éste proceso (Delegados de los Sindicatos de Trabajadores Oficiales, de Rectoría y de los Empleados Públicos). **2.** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. **3.** Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de compra de la

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

presente invitación. **4.** Los elementos objeto de esta invitación pública deberán ser entregados por el contratista en Uptc sede central Tunja y las Facultades Seccionales de Tunja, Duitama y Sogamoso, Chiquinquirá, y demás sitios señalados en el pliego de condiciones y solicitados por el Supervisor del Contrato de acuerdo a las necesidades de la Universidad. **5.** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **6.** El proponente debe cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo. **7.** El contratista debe suplir la demanda requerida por la universidad, previa información del supervisor del contrato. **8.** Asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados. **9.** El CONTRATISTA se compromete a entregar marcados con el escudo y el nombre de la universidad los indicados en los ítems del cuadro de cantidades del pliego de condiciones de la invitación pública No. 013 de 2015. **10.** Realizar la toma de medidas en el caso de los elementos que requieren confección y ordenar la elaboración y/o revisión y ajuste de las prendas o productos (en caso de no ser fabricante), que va a entregar, para asegurar la calidad, cantidad y oportunidad de estos en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos. **11.** Ordenar la elaboración y/o ajuste necesarios de la dotación antes de la entrega, sin embargo si una vez entregada se requiere un ajuste adicional, el contratista, deberá realizar el ajuste o cambio respectivo, hasta que el usuario quede satisfecho, lo anterior porque a pesar de que existen tallas estándares, cada usuario de la dotación, tiene unas especificaciones individuales en medidas que deben ser satisfechas bajo la política de excelente atención al cliente. **12.** Cambiar, sin costo alguno para la Universidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía correspondiente, sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento. **13.** Legalizar el contrato dentro de los cinco (10) días siguientes al recibo de la minuta. **14.** Firmar el acta de liquidación una vez se cumpla con la totalidad del objeto contractual. **15.** Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, plan de emergencia: teniendo en cuenta el plan de emergencia de la Universidad, debe estar articulado con el plan de emergencia de Seguridad y Salud en el trabajo. **16.** Las demás que se generen en desarrollo del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión por intermedio de la funcionaria EDELMIRA BOHÓRQUEZ BECERRA, en su calidad de Jefe de Almacén Sede Central Tunja o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende el/los respectivos pagos. **PARÁGRAFO 1.** Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que del servicio haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al Supervisor la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la



**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, Resolución 063 de 2012. **PARÁGRAFO 2.** El SUPERVISOR podrá formular las observaciones de caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 3.** Previo a dar inicio al contrato respectivo, el supervisor realizará REUNIÓN PREVIA para establecer la logística y procedimiento a seguir para la toma de medida, entrega de dotaciones, procedimiento en caso de devoluciones y demás necesarias para la ejecución del objeto del contrato, la cual será de obligatorio cumplimiento y en la que participará como mínimo: Comité Técnico Evaluador, Supervisor del Contrato y El Contratista. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: **a)** Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, **b)** Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **d)** Por mutuo acuerdo entre las partes, **d)** En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, **e)** Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, **f)** Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, **g)** En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas, así como la Resolución 4136 de 2014. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: **1.** Solicitud de contratación suscrita por el Rector de la UPTC. **2.** CDP No. 304 del 05 de febrero de 2015. **3.** Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. **4.** Propuesta del 29 de mayo de 2015. **5.** Documentos previos de la Invitación Pública No. 013 de 2014. **6.** Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad

**CONTRATO No. 141 DE 2015 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.**

Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: 1. Cumplimiento: del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, 2. Garantía de calidad de Bien: Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y un término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. —CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC, y en el SECOP. Para constancia se firma en Tunja a los dos (2) días del mes de julio de dos mil quince (2015).

LA UNIVERSIDAD,

  
**CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ**  
Rector (E)

EL CONTRATISTA,

  
**GUILLERMO HENAO RAMIREZ**  
NIT 19130277-1

 Elaboró: Adriana Salamanca/ Abogado Oficina Jurídica  
Revisó: Lilliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica